

nueva España por mandado del muy reuerēdo señor don || Fray Juã çumarraga p̄mer Obispo de la misma ciudad. Del || cõsejo de su magestad. &c. y a su costa. En casa de Juan cromber || ger. Año de. M.D.xliiij.

El ejemplar descrito está en mi poder. El de la Biblioteca Andrade (nº 2667) se vendió en 340 thalers (255 pesos). El de la colección Fischer (nº 1485) en £35.10 (177½ pesos). El de la Biblioteca Ramirez (nº 741) en £41 (205 pesos).

El Sr. Zumárraga añadió de suyo un apéndice con respuestas á los argumentos que algunos hacian contra la doctrina de este opúsculo.

6

Otra edicion del mismo tratado. El título es exactamente igual, así como el tamaño en 4º y los caracteres; pero tiene 16 ff. en vez de 12. En el frente de la última, al pié, está el colofon en 4 líneas de **letra gótica** pequeña.

¶ Aq̄ se acaba este breue cõpēdio de Dionysio cartuxano: cõ la adición de los || argumētos cõ sus respuestas. &c. q̄ tracta de lo q̄ es mãdado y vedado ã las p || cessiões ã especial ã la d̄ Corpus xp̄i: por cuya caufa se romanço. Imp̄ssa ã mexi || co por mãdado dl. S. obpo dõ fray Iuã çumarraga: ã casa d̄ Juã crõberger.

El impresor omitió la fecha, sin duda por falta de espacio, pues realmente no le hay ya en la plana, que está enteramente llena: pero es edicion del mismo año que la anterior ó del siguiente, á lo más.

El ejemplar descrito pertenecia á la Biblioteca Ramirez y fué vendido (nº 742) en £23.10 (117½ ps.), por estar algo picado.—Biblioteca Andrade (nº 2666), 400 thalers (300 pesos).

Esta segunda edicion lleva tambien el apéndice del Sr. Zumárraga en corroboracion de la doctrina de Rickel, pero muy aumentado, y concluye así:

“Y cosa de gran desacato y desvergüenza parece que ante el Santísimo Sacramento vayan los hombres con máscaras y en hábitos de mujeres, danzando y saltando con meneos deshonestos y lascivos, haciendo estruendo, estorbando los cantos de la Iglesia, representando profanos triunfos, como el del Dios del Amor, tan deshonesto, y aún á las personas no honestas tan vergonzoso de mirar; cuánto más feo en presencia de nuestro Dios; y que estas cosas se manden hacer no á pequeña costa de los naturales y vecinos, oficiales y pobres, comeliéndolos á pagar para la fiesta. Los que lo hacen y los que lo mandan, y aún los que lo consienten, que podrian evitar y no lo evitan, á otro que á Fr. Juan Zumárraga busquen que los excuse. Y por estas burlerías y por nuestros pecados permite Dios tantas herejías cerca deste Santísimo Sacramento. En verdad, corazon lastimado que teme el castigo de Dios hace decir esto. Y si despues de visto y entendido este tractado, alguno osase favorecer estas cosas así condenadas, yo me escandalizaria del tal, ó le ternia no sé por quién, y no seria en poco perjuicio de su alma y de la doctrina que se enseña á estos naturales. Y por solo esto, aunque en otras tierras y gentes se pudiese tolerar esta vana y profana y gentilica costumbre, en ninguna manera se debe sufrir ni consentir entre los naturales desta nueva Iglesia. Porque como de su natural inclinacion sean dados á semejantes regocijos vanos, y no descuidados en mirar lo que hacen los españoles, ántes los imitarian en estas vanidades profanas, que en las costumbres cristianas. Y demas desto hay otro mayor inconveniente, por la costumbre que estos naturales han tenido de su antigüedad, de solemnizar las fiestas de sus ídolos con danzas, sones y regocijos, y pensarian, y lo tomarian por doctrina y ley, que en estas tales burlerías consiste la santificación de las fiestas: y solo este inconveniente es bastante para que no haya semejantes vanidades en esta nueva Iglesia. Mas que todo se haga á honra y servicio de Jesucristo, á quien sea la gloria para siempre. Amen.”

El lector que desee mayores noticias acerca de las representaciones sacras en México durante el siglo XVI, consulte la *Introduccion á los Coloquios Espirituales y Sacramentales* de Fernan Gonzalez de Eslava, que reimprimí en 1877.

El autor del primer opúsculo es llamado *Rickel*, por el lugar de su nacimiento, cerca de Lieja, y *Car-*

tujano, por haber tomado el hábito en la cartuja de Bethlehem, en Ruremonda. Tambien le dicen *el Doctor ascético*, por sus profundas meditaciones; mas parece que su apellido era *de Leewis*. Escribió muchos tratados latinos, y murió con fama de santidad el 12 de Marzo de 1471.

7

Doctrina xpiana pa

instrucion z informació de los indios: por manera de hystoria. Compuesta por el muy reuerendo padre fray Pedro de Cordoua: de buena memoria: primero fundador d la orden de los Predicadores e las yslas del mar Oceano: y por otros religiosos doctos d la misma orde. La q̄l doctrina fue vista y examinada y apuada por el muy. R. S. el licēciado Tello de Sādoual Enquidador y Visitador en esta nueva España por su Magestad. La qual fue impresa en Mexico por mandado del muy. R. S. dō fray Juā çumarraga p̄mer obispo desta ciudad: del cōsejo de su Magestad. zc. y á su costa.

Año de. M.d.xliiij.

Cō preuilegio de su. S. C. C. M.

En 4.º, portada orlada, letra gótica, sin folios ni reclamos. Signaturas a-c de 8 ff. y d de 6: total 30 ff., líneas enteras á 34 por página. Hay fotolitografía de esta portada para la *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*.

Ocupa la vuelta de la última foja el colofon, en 29 líneas, y dice así (letra gótica):

¶ A hōra y gloria de nuestro señor Jesu christo y de su bendi-||ta madre/aquí se acaba la presente doctrina

que los padres d la||orden de sancto Domingo en principio nombrados ordenarō||pa el catecismo & instrucion d los indios/assi como va por mo-||do de hystoria: para que mas facilmente puedan comprehēder:||entēder o retener en la memoria las cosas d nuestra sctā fe. Y va||mas declarada y e algunas cosas añadida por los muy reuerē||dos padres el Obpo d mexico y fray Domingo de betācos. Y vi||sta y aprouada por el muy reuerēdo y muy magnifico señor el||Licēciado Tello d Sādoual. Inquidador general & Visitador e||estas partes. Impressa en la grande y mas leal ciudad de Me-||xico: en casa de Juan cromberger: que sancta gloria aya a costa||del dicho señor obpo. El qual pide y ruega mucho a los padres||religiosos q̄ entiēden en la instruciō y conuersion de los indios:||ante todas cosas pcuren de les predicar y hazer entēder esta do||ctrina breue y llana: pues conocen su capacidad: y q̄ tienen mas||necesidad della que de otros sermones q̄ se les predicán. Y esta||siruira mas para incipientes/y la otra con el tripartito d Juā||gerfon pa proficientes. Y esta doctrina/por la gran religiō: zelo||y letras del auctor merece ser tenida en mucho: y por el estilo y||manera q̄ lleua para los indios/fera d mucho fructo/que qua-||drara mas a su capacidad. Y mucho mas si se traduze en len-||guas de indios/pues hay tantos dellos q̄ saben leer. Y esto en-||carga el dicho Obispo a los religiosos sieruos d dios d las tres||ordenes: que aca tā fiel y prouechosamēte y cō tanto buen exem-||plo/q̄ aca es mas necesario/trabajan en la instruciō y conuersiō||destos naturales: y les pide por caridad que del catecismo tēgan||especial cuydado/pues se conoce quanto importa para su sal-||uacion. Acabose de imprimir. Año de. M.d.xliiij.

El ejemplar descrito está en mi poder. Esta *Doctrina* pasó durante mucho tiempo en Europa por ser el primer libro impreso en México, y por consiguiente en el Nuevo Mundo. Esta supuesta circunstancia, junta á su gran rareza, le dió cierto valor, áun desde

los tiempos en que estos libros se veían con muy poco aprecio. El ejemplar perteneciente al famoso bibliómano R. Heber se vendió en Lóndres el año de 1834 en £7.10 (37½ ps.). No tengo noticia de otra venta; pero á juzgar por los precios que hoy alcanzan estas ediciones, no es aventurado suponer que un buen ejemplar de la *Doctrina* del P. Córdoba, produciría de 300 á 400 pesos. La obra no figura en los catálogos Andrade y Fischer, ni estaba tampoco en la riquísima y desgraciada biblioteca del Sr. Ramirez. Hay ejemplar en la gran biblioteca americana del finado Sr. Carter Brown, en Providence (R. I., Estados-Unidos), y tal vez algun otro en el extranjero; pero en México no he visto más que el mio. Le adquirí sano y completo hace unos treinta años, reunido en un volúmen con los n^{os} 3, 4 y 5; todo á cambio de un libro que me habia costado *cinco pesos*.

En el colofon está bien deslindada la diferencia entre esta *Doctrina* y la de 1543, escrita por el Sr. Zumárraga (n^o 3). La presente es, en verdad, propia para los *incipientes* ó principiantes: encierra un compendio de la historia sagrada, en el cual va entretrejida la explicacion de los artículos de la fe, la de los mandamientos, sacramentos y obras de misericordia. En seguida un "Sermon para despues de bautizados" y concluye con una "Breve historia desde el principio del mundo hasta la fin."

Comienza de esta manera el prólogo:

"Muy amados hermanos: Sabed y tened por muy cierto que os amamos de mucho corazon; y por este amor que os tenemos tomamos muy grandes trabajos, viniendo de muy lejas tierras y pasando grandes mares, poniéndonos á muchos peligros de muerte por veniros á ver, y por deciros los grandes y maravillosos secretos que Dios nos ha revelado para que os los digamos, y os demos parte de los bienes que Dios nos ha dado, y de los grandes gozos y deleites que nos ha de dar en el cielo. Y estos bienes y deleites son tan provechosos, que desde vosotros los supiéredes y conociéredes, los preciareis más que á todo el oro y la plata é piedras preciosas, y más que

á todos los bienes que hay en el mundo. Por tanto os rogamos que esteis muy atentos á las nuestras palabras, y trabajad de entenderlas con mucha aficion, porque son palabras de Dios, y él nos mandó que os las dijésemos á vosotros, porque quiere haceros sus hijos para daros de los sus bienes y placeres y deleites muy grandes, los cuales nunca jamás visteis ni oisteis."

Sin tener á la vista la *Doctrina* original del P. Córdoba es imposible saber qué cambiaron y añadieron en esta edicion nuestro obispo y el P. Betanzos; y ni aún del cotejo de ambos textos resultaria la parte que el primero tuvo en el trabajo. Puede notarse, desde luego, que habiendo sido escrita la obra por misioneros de las Islas, quienes hablaban á otros pueblos, es de los correctores cuanto hace referencia á las idolatrías y sacrificios de los mexicanos. El estilo de la obra es conciso, suave y afectuoso: toda ella va "por manera de historia," como dice su título, y se lee sin tedio.

8

Doctrina cristiã || na: en que en suma se cõtiene todo lo pñci || pal y necessario q̄ el cristiãno deve saber y obrar. Y es verda= || dero cathecismo y los adultos q̄ se han d baptizar: y p los || nuevos baptizados necessario y saludable documento: y lo q̄ || mas cõuiene predicar y dar a entēder a los indios: sin otras co || sas q̄ no tienē necesidad de saber. Impresa ē Mexico por || mandado dl Reuerēdissimo Señor Dō fray Juã Cumarra= || ga: primer oño de Mexico. Del cõsejo de su Magestad. 2c.

En 4^o, letra gótica, 76 ff., signatures a-i de 8 ff. y k de 4, líneas enteras á 34 por página. Portada: prólogo: texto en 25 (*sic*) capítulos: colofon (letra gótica):

¶ A gloria y alabança de dios nño señor y || de su bendita madre fue impressa esta doctrina catholica en || mexico por mãdado del reuerēdissimo señor don fray Juã

çu||marraga primero obispo de la misma ciudad: pa
vtilidad col||mun. Especial de los indios: porque por
ella sean cathetiza||dos los que se ovieren de baptizar:
y enseñados los bautizados.

Descripcion comunicada por el Sr. D. M. R. Zarco
del Valle, de Madrid. Reproducida en el libro *Introduccion de la Imprenta en América* (Madrid, 1872).—
Hay copia fotolitográfica de la portada, hecha para la
Bibliografía Mexicana del Siglo XVI.

De esta obra, ántes desconocida, se descubrió un
ejemplar hace pocos años, en la biblioteca provincial
de Toledo, de donde fué extraído, y hoy se ignora su
paradero: no se conoce otro. Más adelante, al tratar
de la *Doctrina* de 1546 (nº 10) tendremos ocasion de
volver á hablar de esta, y de probar que fué impresa
en 1545 ó principios de 1546; no *circa* 1540, como se
lee en la *Introduccion de la Imprenta en América* y en las
Adiciones á la Biblioteca Americana Vetustissima.

9

Doctrina xpiana breue traduzida en lengua Mexicana,
por el p^r frai Alonso de Molina de la Orden de los meno-
res, y examinada por el R^{do} p^r Ioan gonçalez, Canonigo de
la ygl^{ia} Catbedral, de la çiudad de Mexico, por mandado
del Rmo. S^r don frai Ioã de Çumarraga, obpo de la dba.
çiudad, el qual la hizo imprimir en el año de 1546 a 20 de
Junio.

Sabiase que Fr. Alonso de Molina habia escrito
Doctrina mayor y menor en lengua mexicana, pues lo
dice expresamente el P. Mendieta en su *Historia Ecle-
siástica Indiana*, lib. IV, cap. 44; y la noticia corre im-
presa hace mucho tiempo, por haberla incorporado
textualmente el P. Torquemada en el cap. 33, lib. XIX
de su *Monarquía Indiana*. Igual cosa se dice en la obra
del Illmo. Gonzaga *De Origine Seraphicæ Religionis*, pá-
gina 1242. En el colofon de la *Doctrina* castellana y

mexicana de 1548 (nº 13) se menciona con bastante
claridad la edicion de la *Doctrina breue* hecha en 1546,
aunque no se expresa el nombre del autor. “Y porque
en la congregacion que los señores obispos tuvieron,
se ordenó que se hiciesen dos doctrinas, una breve y
otra larga: y la *breve es la que el año de 1546 se imprimió*;
manda su señoría reverendísima, que la otra grande
puede ser esta, para declaracion de la otra pequeña.”
Tal indicacion no puede referirse á la *Doctrina* de
1546, ya conocida (nº 10), porque está solamente en
castellano, y aquí se trata evidentemente de una en cas-
tellano y mexicano, como la de 1548, con la cual for-
maba pareja. Hasta D. Nicolás Antonio, poco versado
en libros de América (*Bibl. Hisp. Nova*, tom. I, pági-
na 37), habia conocido la edicion, pues entre los es-
critos del P. Molina pone el siguiente: “*Cathecismo*
mayor y menor. Si hic idem est cum *Doctrina Christia-
na*, Mexici lingua edita hæc fuit Mexici primum 1546,
deinde 1606, 4.” Pinelo Barcia (col. 726) menciona
“*Dos Doctrinas Christianas*, mayor y menor, imp. 1546,
1606;” noticia que creo tomó de Antonio. En fin, el
propio P. Molina, en la dedicatoria de su *Arte*, 1571,
asegura que tenia impresa una *Doctrina cristiana*; re-
ferencia que no puede aplicarse á la de 1578, por ser
de fecha posterior.

Apesar de todo esto, y de que existen por lo ménos
otras cuatro ediciones de la *Doctrina breue* en mexi-
cano (1675, 1718, 1732, 1735, en 8º), sin contar una
de 1571 (de que hay claros indicios en las licencias del
Vocabulario de dicho año), ni la de 1606 mencionada
por Antonio y Barcia, que no he visto ni hallo citada
en otra parte, no puso Beristain tal *Doctrina menor*
entre los escritos del P. Molina, sino únicamente la
mexicana de 1578. Nadie ha encontrado ejemplar de
la edicion de 1546. El conocimiento cierto de ella, y
áun de su texto en castellano y mexicano, se debe al
hallazgo del *Códice franciscano* de que ántes di noticia
(Pág. 247, nota 2). Contiene ese *Códice*, entre una

multitud de documentos importantes, la copia de la Doctrina, con el título que he puesto al principio de este párrafo.

IO

In eccl'ia volo qnq̄ ver||ba sensu meo loqui: ut||alios instruat. Paul^o || p̄me cor. xiiij. capite.

Doctrina cristiã=||na: mas cierta y verdadera pa||gēte sin erudi||ciō y letras: en q̄ se cōtiene el cate=||cismo o in||formaciō pa indios cō todo lo prin=||cipal y||necesario q̄ el xpiano deue saber y obrar. ||C Impresa en Mexico por mādado del Reuerē=||dissimo se=||ñor Dō fray Juan Cumarraga: pri=||mer Obpo de Mexico.

En 4^o, letra gótica; signaturas a-n de 8 ff., ménos k que es de 4: en todo 100 ff., sin folios ni reclamos: 34 líneas por página. Hay fotolitografía de la portada para la *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI*.

Al fin de la última foja del pliego k, ó sea la 76^a, hay un colofon idéntico al del n^o 8.

La segunda parte consta de 24 ff. y en la última no hay más que el siguiente colofon (letra gótica):

¶ A gloria de Jesu christo y de su bendita madre aqui se acaba lo añedido al cathecismo por doctrina mas facil para los indios menos entendidos y mas rudos y negros. El qual fue impreso en la muy leal y gran ciudad de Mexico por mandado d̄l reuerendissimo seño dō fray Juan cumarraga primer obispo d̄ Mexico. Del cōsejo d̄ su Magestad &c. Acabo se d̄ imprimir ē fin d̄l año d̄ mil & quiniētos y quarenta y feys años.

El ejemplar descrito perteneció al Sr. Ramirez, y se vendió (n^o 929) en £ 52 (260 pesos).—Andrade (n^o 2370), 485 thalers (363³/₄ ps.).—Fischer (n^o 465), £41 (205 pesos).

Comienza la obra, á la vuelta de la portada, por un sumario que da idea de su contenido. Hélo aquí:

“Lo que este tratado principalmente contiene son las cinco palabras que el predicador de los gentiles, S. Pablo, más queria hablar en la Iglesia, en su sentido, entendiéndolas él y dándolas á entender para instruir á otros, y son estas:

“La primera palabra es declaracion muy cierta del símbolo ó artículos de la fe. *Credenda.*

“La segunda de los diez mandamientos de la ley cristiana, declaracion verdadera. *Operanda.*

“La tercera, de la oracion saludables documentos, con la declaracion del Pater noster. *Petenda.*

“La cuarta, de los sacramentos de la penitencia y comunion, cordial declaracion. *Agenda.*

“La quinta, del oir de la misa y sermon. *Audienda.*”

Sigue un “Prólogo al cristiano lector” en que se exhorta con gran fervor al estudio de la doctrina cristiana. Con gusto le copiaria íntegro, á no estorbármelo su mucha extension; pero á lo ménos trasladaré algunos trozos, que no dudo agradarán al lector.

“El mayor cargo del oficio pastoral es el pasto de la doctrina, de que se debe tener siempre gran cuidado, como de cosa de donde procede todo el bien y provecho de las ovejas, si es verdadera y pura; y por el contrario el mayor daño y perdicion, si es falso ó mezclado de vanidad. Y mucha vigilancia es necesaria, que no yerren por ignorancia, que tampoco las excusará en lo que son obligadas á saber, pudiéndolo aprender. Y así es grande la necesidad de tener estas tales cosas cada dia delante los ojos, dejando otras escrituras en que gastan el tiempo, contrarias á la guarda y honra de la verdadera religion y ejercicio de virtudes. . . . Esta doctrina, porque nadie la menosprecie ni tenga en poco, es la que la Iglesia Católica en su principio enseñó con grandísimo cuidado á sus hijos. Esta era la predicacion de entónces, y lo que en las públicas y particulares congregaciones se

trataba del negocio de Jesucristo, Redentor y Señor del mundo. Aquí está sumado y recolegido todo lo que está sembrado por las Escrituras divinas, profetizado por muchas maneras, encubierto con grandes misterios, declarado en el Evangelio por la boca del Hijo de Dios, confirmado con milagros y obras de grande espanto. A esta breve ciencia se han de atener, y con ella se han de salvar los profundos y muy fundados letrados, y estas letras es menester que sepan, si no se quieren perder, los rústicos y simples hombres del mundo. Cuando me paro á pensar las grandes adversidades que han venido á la cristiandad por nuestros grandes pecados: las ceguedades que ha procurado introducir en ella el demonio: la variedad de doctrinas que vemos y habemos visto: las sectas y títulos de teólogos: las porfias é diferencias de ellos, conozco que por singular beneficio é misericordia divina ha sido conservada la pureza de esta verdad, y no ha permitido Dios que el poder de tanta confusion é tiniebla ofuscase y echase del mundo la luz que esta santa doctrina tiene. Todos acudimos á esta seña despues de nuestras porfias, y así la ha escapado el Señor de los peligros y naufragios de las diversidades de opiniones de hombres; que ya que la menosprecien y olviden los que con más diligencia la habian de seguir, á lo ménos los niños de las escuelas y los indios que se enseñan en los monasterios comiencen á tartamudear en ella. Confieso que no es este el cumplido provecho que de cosa tan grande se ha de sacar, ni lo traigo para más de que conozcamos, en la conservacion de esta doctrina, el beneficio del cielo, y la obligacion que nos pone defenderla y ejercitarla, y á ponerla por obra en todo y por todo....

“Lo tercero que los padres han de proveer es apartar desde la niñez á sus hijos de malas y dañosas compañías, y allegarlos á las buenas, sin seguir en esto el consejo de la vanidad de que comunmente usa el mundo, de no buscar sino sus iguales ó delanteros con quien se honren, y huir de la virtud de los más bajos, por huir de la bajeza. Deben tambien tener especial cuidado de los libros en que leen, así en la escuela como fuera de ella; que en ninguna manera tomen en las manos ni oyan leer á otros los que tratan torpes ó vanas materias. En toda edad suele esto dañar; mas mucho más en la de los niños, porque de ninguna cosa queda tanta aficion y memoria, como de lo que en la primera edad se trató. Y todo aquello no es sino como unas imágenes impresas primeramente en alguna blanda cera, y que nunca despues consienten ser quitadas de allí. La edad ya experi-

mentada y confirmada en virtud parece que con mayor seguridad puede leer en los libros; aunque tales son algunos, que nadie los debria tomar en las manos. Mas á los que comienzan en el mundo á abrir los ojos no se les puede permitir mayor veneno que dejarles leer lo que agora vemos que más comunmente se usa. Cosa es de admiracion que haya diligencia en la república para evitar cosas de que se podria seguir poco daño, ya que alguno se siguiese, y que para los libros que han de leer los cristianos esté la puerta tan abierta, que no se halle fin á la vanidad que vemos que hay, ni al daño que viene de ella: cuanto más que yo libros veo, que me parece que consentirlos es consentir un pecado público....

“Habrá muchos que se excusarán con decir que ellos bien harian todo lo que habemos dicho, si tuviesen posibilidad y tiempo para ello; mas que les falta lo uno y lo otro. Ganan de comer por sus manos, y es menester criar sus hijos en aquel mismo ejercicio, donde por fuerza están tan ocupados, que no hay lugar para el estudio destas doctrinas. Bien podria yo satisfacer á estos con preguntarles si hay alguna obra que excuse al hombre de ser cristiano, ó para dejar de saber lo que es menester para ser cristiano. Mas no quiero llevarlos por aquí sino darlos por excusados, si es verdad que ningun tiempo les sobra de sus oficios, ó para su pasatiempo, ó para sus vanidades; y si les sobra para esto; cómo se excusan para lo otro? Tengan ellos aficion á la vida cristiana, que yo sé que nunca dirán que la dejaron por falta de tiempo. La largueza de este negocio más está en el corazon que en los dias.”

El capítulo primero tiene por título: “De la obligacion de enseñar la doctrina cristiana, y del descuido que en esto hay.” El segundo: “De la cerimonia del bautismo.” El tercero: “De la malicia de los hombres.” El cuarto: “De cuán mal son enseñados los niños en nuestro tiempo.” El quinto: “Del principio de la doctrina cristiana. El sexto: “Del sacramento del bautismo, y de lo que alcanzamos en él.” El séptimo: “De la division y suma de la doctrina cristiana.” El octavo: “Del conocimiento de Dios.” Todos estos capítulos están llenos de excelentes documentos para la vida cristiana, y para la educacion de la niñez.

En el capítulo noveno comienza la explicacion de los artículos del Credo. Tratando del primero, *Creo en Dios Padre Todopoderoso*, se explica así:

“Podríame alguno decir: querría mucho saber de la consideracion que vuestro entendimiento en este artículo hace: qué es lo que alcanza vuestra voluntad; porque no puede ser que uno considere y tantee tan bien eso que vos habeis dicho, sin que su voluntad dé grandes señales, si no está muy endurecido y muy apartado de Dios. Á esto respondo, que cuando pienso en este poder tan grande, quedo tan embarazado, que no sé más sino adorar y reverenciar dentro de mi corazon á quien tan gran poder y majestad alcanza. Por otra parte me toma grande temor, y paréceme que estoy como temblando y encogido de pensar si algun dia, por mi culpa, tengo de provocar tan grande poder contra mí. Mas este temor no me entristece, cuando quiera que con todas mis fuerzas he trabajado por servir á Dios; ántes, pasado aquel primer movimiento de temor, me alegro mucho, y se sosiega en grande manera mi corazon. Porque conozco que quien esto crió, y mostró en ello tan grande poder, me convidó con ello mismo para que lo conociese y lo siguiese, y en todo y por todo me fuese á él. Veo que lo crió para mí y para que me aprovechase de ello: veo que me trata como Señor y como Padre: luego comienzo á sentir el mayor placer del mundo en pensar que tengo un Señor y un Padre que tanto puede, y que este poder me es como un lugar sagrado adonde yo en mis trabajos me acoja; y que pues es de mi Padre y de mi Señor, se empleará para mí, cuando quiera que yo lo hubiere menester. Alégrome asimismo en considerar que esta bondad que él mostró en criar todo este mundo, la mostrará muy mejor en desterrar la malicia de mi pecado, cuando quiera que yo con verdadera voluntad se lo suplicare, y me comunicará sus dones é bienes para que yo le sirva y agrade; y con esto tómo grande esfuerzo y confianza para contra el demonio, contra el infierno y contra el pecado. Cuando considero mi poco saber y ceguedad, y me paro á mirar cómo ni sé de mí propio por qué camino tengo de guiar lo que deseo, ni por cuál tengo de estorbar lo que huyo; ni sé lo que me conviene desear, ni cuál me saldrá mejor, el sí ó el no, lo que deseo ó lo que temo, acuérdome luego del saber de este Señor que yo creo, y de como es Hacedor del cielo y de la tierra, y que por su Providencia y saber es todo regido, y luego encomiéndome á él, é sigo las pisadas de su

voluntad, notificada por su palabra, con estar cierto y seguro que no apartándome de él todo se ha de acertar, y que cualquiera cosa que salga, aquello es lo acertado y lo que á mí más convenia. De esta manera, cada vez que comienzo á rezar el Credo, parece que en solo este primer artículo recibe mi corazon grande esfuerzo, gran placer y confianza, como tengo tal Señor, tal poder, tal bondad, tal misericordia y tal saber de mi parte.”

Lo que sigue es tomado del capítulo undécimo, cuyo título es: “De la consideracion y plática del segundo artículo.”

“Muchas veces, cuando pienso en esto é miro cuán adelante va la bondad é misericordia de Dios, de lo que los hombres pudieran acertar á pedir ó pensar, y considero por otra parte lo que todos hacemos, á lo ménos lo que yo hago, y me acuerdo de mis pecados y maldades, y áun de haberme habido floja y descuidadamente en servir á tal Señor, me toma tan grande vergüenza y afrenta de mí mismo, que me parece que querría huir de mí, por no verme; y algunas veces me toma tan grande enemistad conmigo, que querría hallar quien me vengase de mí. Y tengo en poco á los que me tratan bien, y como que me enojo con ellos, porque no me conocen y me hacen el tratamiento como quien yo soy. Todas las cosas que bien me suceden, me parece que me condenan, y que las guian y buscan mis pecados para testigos contra mí, y para que sean mayor mi perdicion y desagrado. Cuando algunas veces tras pensar este artículo y confesion que yo mismo hago, se me ofrece en la memoria el dia que tengo de parecer en la presencia de Dios, para ser juzgado, acontece desatinarme tanto, que no parece sino que desde agora busco donde me meta y esconda. Y póneseme tan grande confusion en el corazon y en el entendimiento y en la lengua, y áun pienso que en el rostro, que muchas veces por grande espacio no lo puedo desechar de mí. Porque me parece que no tengo de tener lengua con que responder, y que tenerla seria muy mayor desvergüenza. Pues hablando la verdad, y estando en juicio donde no tiene lugar la mentira, no podría yo decir sino que no creí verdaderamente este artículo, y si lo creí fué con una fe muerta y desalmada, pues no quise recibir á Jesucristo, Hijo de Dios vivo, por mi Señor, sino que lo deseché y tuve en poco. Porque, ó vivo engañado, ó el no agradecer y servir esta merced, es como no quererla ó desecharla. Mas cuando yo busco

perdon para mis pecados ó remedio para cualquier trabajo que sea, súbitamente parece que este mismo artículo me muda y pone al revés. Porque veo que para tan grandes males y culpas como son las mias, y para tanto trabajo y miseria, me hizo Dios tan grande merced como fué darme á su Hijo, para que fuese mi Señor y mi amparo: luego me parece que Él me guía y me lleva de la mano delante su Padre, y que responde por mí: que es mi abogado y me defiende, como mi Señor y Redentor, y que cubre mi vergüenza y confusión con los méritos y servicios que á su Padre hizo. Y esta consideracion y fe que en este artículo tengo, muda mis desconfianzas en esperanza, y mis tristezas en alegría, y mis desasosiegos en reposo.”

En el cap. XXII concluye la explicacion de los Artículos de la fe. Desde el XXIII hasta el XXXV ocupa la de los Mandamientos de la Ley de Dios. En el XXXVI se trata de la inhabilidad de las fuerzas humanas, y de la necesidad del favor de Dios. La Oracion da materia á los capítulos XXXVII á XLIX, en los cuales se comprende una excelente exposicion del *Padre nuestro*: el último de estos capítulos se intitula: “De la regla que desta oracion se saca para conocer todas las otras.” Su fin es probar que la Oracion dominical suple por todas las demas, y que con ninguna se puede pedir cosa que no se pida en aquella. Con este motivo exclama:

“¡Oh Santo Dios! el que no pide lo que en esta oracion se pide y con las condiciones que se pide: ¿á quién sigue por maestro, pues que no sigue al Maestro y Redentor de los hombres? ¿Quién le descubre la voluntad del Padre, si el Hijo no se la declara? ¿Qué defecto halla en él, que le ponga en necesidad de buscar enmendador? ¿O qué cosa puede pedir justamente para el ánima y para el cuerpo, para esta vida y para la otra, para la gloria y honra de Dios, que aquí no esté pedida, y santamente pedida? ¿Qué más quiere, de conocer el grande poder y majestad de Dios, su grande é inefable misericordia en haberle recibido por hijo; de pedirle santificacion de su nombre, y que él sea de los santificadores; que todo el mundo lo conozca, que todos los sirvan y se glorien de un mismo Padre; que venga su reino y reciban todos aquel yugo de amor; que desechada la tiranía del demonio y del pecado, con grande paz y concordia hagan en la tierra

su voluntad como es hecha en el cielo; que se le dé en esta vida todo lo que es necesario de bienes espirituales y corporales; que perdone nuestros pecados: que nos libre de malas tentaciones y de todas adversidades; que no permita que el demonio nos dañe ni ejecute su deseo contra nosotros? ¿Qué más quiere? ¿Qué afliccion ó qué caso particular se le puede ofrecer, que no halle en esta oracion materia y regla para platicarlo con Dios? Las palabras pueden ser de muchas maneras, porque Dios en estas cosas no está atado á una manera de palabras. Las razones bien pueden llevar diversa composicion; mas la doctrina, la materia, las reglas y condiciones de la oracion, el espíritu y fe de ella, sacarse tiene todo esto de esta que nos enseñó el enseñador del mundo. Aunque de mí os digo, que soy tan aficionado á las palabras que el Evangelio y toda la Escritura usa, que nunca me querria apartar de ellas, ni me hallo á decir otras.”

El capítulo L trata de la confesion: el LI de la Eucaristía: el LII y último: “De cómo se debe oír la misa y el sermon.” En él hay este pasaje:

“Lo que yo hago es procurar llevar bien leído el Evangelio y la Epístola de aquel dia; y áun si hallo algunos de mis compañeros ó otros que me quieran oír, se lo leo en un libro que tengo de los Evangelios *en romance*, en que lo suelo leer á la gente de casa la noche ántes, ó aquella misma mañana, y ruégoles que lo escuchen y lo encomienden á la memoria, y que miren cuánto nos va en ello.” &c.

Con este capítulo concluye la primera parte de la obra, que tiene su nota final ó colofon, como ántes se dijo.

La segunda parte comienza con un “Proemio á los amados hermanos lectores cristianos, en el suplemento ó adiciones del catecismo, que quiere decir enseñanza del cristiano.” Segun se dice al fin, estas adiciones están destinadas á “los indios ménos entendidos y más rudos, y á los negros.” Contienen efectivamente un brevísimo resumen de la doctrina cristiana, seguido de unos *documentos* sobre la contricion, la preparacion para la muerte, &c.: uno de ellos es tomado del *Tripartito* de Juan Gerson, y se encuentra en sus tancia, mas no al pié de la letra, en el cap. XVI de la

edición del Sr. Zumárraga. Viene luego una "breve-cica doctrina moral, cerca de la disciplina que el cristiano debe tener en sus costumbres cuanto al cuerpo y al ánima;" en seguida dos capítulos sobre las obligaciones respectivas de padres é hijos, y por último la "Conclusion exhortatoria de la obra," que dice así:

"Los que escriben deben tener atención é fin á que la escritura sea más provechosa á las ánimas, que curiosa, ni curar de muchas retóricas, porque cuando se dice con más llaneza é simples palabras, es de mayor utilidad. Y vemos muchos que se llaman cristianos tener en tan poco la doctrina cristiana, que la menosprecian ó la tienen en poco, y los que la leen, muy friamente, por les parecer que es de poca erudición y de estilo grosero; y estos se engañan finamente, porque las cosas que les parecen groseras son las que Jesucristo principalmente enseñó. É ciertamente estas sotilezas que en los sermones de estos tiempos se tratan, los apóstoles no las enseñaron. É si estas cosas que llaman bajas cumpliesen por obra, como deben, y los predicadores las dijese muchas veces en los sermones, y los preceptores las enseñasen á los muchachos, dejando las curiosidades que en estos tiempos peligrosos se usan en los pulpitos y doctrinas, no habría tanta sed por alcanzar y allegar á tuerto y á derecho haciendas é riquezas, y dejarían de tener los ojos tan abiertos á sus intereses; y no es de dudar que terníamos un verdadero y legítimo género de cristianos, si la doctrina de Jesucristo se enseñase en el estilo llano que se escribió. Y gran confusión y vergüenza mala es que haya cosa que tengamos nosotros en más que lo que él enseñó. Si hallamos que hay otras doctrinas que más enteramente nos muestren á ser cristianos, dejada la de Jesucristo, razón sería de seguir las; pero si sola esta es la que nos puede hacer cristianos, no hay razón por que queramos tenerla en ménos que otras, ántes sobre todas, y por única y más necesaria para nuestra salvación: y gran deseo y muy grande había de tener el cristiano en saber lo que Jesucristo enseñó, y en obrar lo que su doctrina enseña. Y mucho es de maravillar del cristiano que desea saber algo, que busque otro autor que le enseñe, que al mismo Jesucristo. É si desea y busca manera de vivir, gran desatino es querer tomar en otro ninguno ejemplo de vida, ántes que en el dechado de los cristianos, que es Jesucristo. Y no estoy con la opinión de los que dicen que los idiotas ó simples no lean los Evangelios y Epístolas

las traducidas en la lengua de cada nación, porque no es de creer que contra la voluntad de Cristo sea que su doctrina y secretos no se divulguen por todo el mundo. Y así pienso que convenia que cualquier persona, por simple que sea, leyese el Evangelio y las Epístolas de S. Pablo: y ojalá estuviesen traducidas en todas las lenguas, para que todas las naciones las leyesen, aunque fuesen bárbaras. Y á Nuestro Señor plega que en mis días yo lo vea, á gloria de Jesucristo, *cui sit honor et gloria in sæcula sæculorum. Amen.*"

Que la *Doctrina* de 1546 se compone de dos obras distintas, ó mejor dicho de una obra completa y de un apéndice impreso posteriormente, es cosa que salta á la vista de cualquiera que examine un ejemplar. Todos los cuadernos de la primera parte, desde **a** hasta **i**, constan de 8 fojas, y **k** solo tiene 4. En la última página de este se halla el primer colofon, y la llena de tal modo, que no queda espacio ni para una letra más. Si la edición de 1546 formara un solo cuerpo ¿á qué ese cuaderno de 4 fojas entre los de 8? ¿á qué ese colofon en medio del libro, cosa que no se ve en ninguna otra de las ediciones que estamos examinando? Tal como se halla la *Doctrina*, si se quitasen á un ejemplar las adiciones, parecería muy completo á quien no hubiese visto otro.

Fijándome en todas estas circunstancias, y deseoso de aclarar una sospecha que me ocurría, así como de examinar el texto de todas las publicaciones conocidas del Sr. Zumárraga, me dirigí á mi estimadísimo amigo y compañero el Sr. Tamayo y Baus, para rogarle que me proporcionara copia de la *Doctrina* sin fecha (número anterior), que debía estar en la biblioteca provincial de Toledo. Contestóme el Sr. Tamayo (8 de Junio de 1877), que efectivamente allí se había descubierto; pero que despues se había traído á Madrid, y nadie sabía dónde paraba. Esta sensible pérdida me deja reducido á meras conjeturas respecto á la sospecha de que ántes hablé, y que consiste en que la primera parte de esta *Doctrina* de 1546, no es otra cosa

que la *Doctrina* sin fecha, con nueva portada. Los fundamentos que hay para creerlo así son estos:

La atenta comparacion de los grabados de las portadas, que son de un mismo molde en ambas, da á conocer que la *Doctrina* sin fecha es anterior á la de 1546. La prueba material de esta asercion, únicamente puede darse con las portadas á la vista; y la dejo para la *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI* en que aparecerán facsímiles fotolitográficos de ambas.

Sentado esto, que es indudable, pasemos á otras comparaciones. Setenta y seis fojas en 4º, letra gótica, á 34 líneas por plana, sin folios ni reclamos, naturas a-k, tiene la *Doctrina* sin fecha, segun la descripcion de *La Imprenta en América*, y estas señas convienen, sin discrepar un punto, á la primera parte de la *Doctrina* de 1546. En la citada descripcion se añade que la obra consta de "portada, prólogo, texto (en 25 capítulos) y colofon." Una sola diferencia se nota aquí: que el ejemplar de 1546 tiene 52 capítulos, en vez de 25; mas ya se echa de ver cuán fácil fué cambiar de lugar los números al hacer la descripcion ó al imprimirla. Tan cierto es esto, que la *Bibliotheca Americana Vetusissima* (*Additions*, nº 125) pone con letra 52 capítulos, y no 25. Los colofones son *absolutamente idénticos*, hasta en division de líneas y abreviaturas. Más: al darme el Sr. Zarco del Valle la primera noticia de la edicion sin fecha, me cita este pasaje, expresando que se halla en la foja f úij vuelta: "No quiero que por agora gastemos mas tiẽpo en esto: d tal materia limpia y castamente cõuiene tratar: sin meternos en otras torpedades de q̃ muchos hazẽ muy grandes y muy largas platicas." Pues bien: en la misma plana de la edicion de 1546 está el mismo pasaje, y con las mismas abreviaturas. Creo que lo dicho será suficiente para que el lector crea conmigo, que la *Doctrina* de 1546 no es más que la *Doctrina* sin año, mudado el frõntis, y con un agregado de 24 páginas.

Ahora, para proceder de buena fe, debo señalar una

discrepancia entre ambas ediciones. El Sr. Zarco del Valle me cita este otro pasaje del prólogo (edicion sin fecha): "La obligacion que los pastores de la Iglesia tienen de proveer del pasto saludable á sus ovejas," y tales palabras no se encuentran *textualmente* en el prólogo de la *Doctrina* de 1546; pero principia con estas equivalentes: "El mayor cargo del oficio pastoral es el de la doctrina, de que se debe tener siempre gran cuidado, como de cosa de donde procede todo el bien y provecho de las ovejas, si es verdadera y pura." Para explicar esta discrepancia conviene hacer notar que el prólogo comienza *á la vuelta de la portada*; y claro es que cuando esta se mudó hubo que reimprimir tambien la vuelta ó acaso todo el prólogo, con cuya ocasion pudieron hacerse alteraciones en su texto. No sé si parecerá plausible esta explicacion; pero en todo caso, más fácil es admitirla, que creer una cosa tan extraña como que se hiciera inmediatamente una reimpression de la obra, y que dos ediciones diversas coincidieran en *todos* los otros pormenores que hemos señalado.

Las cosas pasaron probablemente de esta manera. Despues de haber publicado la *Doctrina* de 1539, la de 1543-44, con el *Tripartito* de Juan Gerson, y la *Doctrina* del P. Córdoba, determinó el Sr. Zumárraga imprimir otra para los indios por bautizar ó nuevamente bautizados, y esta es la edicion sin fecha, que no la tiene porque entõnces solia colocarse al fin, y no habiendo quedado allí lugar para ella, como ya explicamos, el impresor la omitió por no gastar, nada más para esto, otra hoja y su compañera. Es de creerse que se acabó de imprimir poco ántes de celebrarse la junta de preladados convocada por el visitador Tello de Sandoval en 1546. Dispúsose en ella que se hicieran dos doctrinas: una *breve* y otra *larga*. El Sr. Zumárraga corrió con la redaccion y publicacion de ambas: la larga es la *Regla Cristiana* de 1547; la breve las *adiciones* de 1546. Estas, por su poco volúmen (24 fojas) no se

prestaban á formar libro separado, y el Sr. Zumárraga juzgó preferible agregarlas á la edicion que acababa de hacer y que tendria existente, para que todo corriera junto: de aquí la suma rareza de la edicion sin fecha, puesto que serian poquísimos los ejemplares distribuidos en su forma primitiva. Se ve que la reunion de ambas partes en un cuerpo no es casual, ni obra puramente de los encuadernadores, porque la segunda empieza con la signatura I, que sigue en el alfabeto á la K con que termina la primera: lo que tambien prueba que las *adiciones* se imprimieron para completar los ejemplares de la edicion sin fecha, y no para que corriesen por separado. Tienen fecha las *adiciones* porque sobró una hoja entera del último pliego, y el impresor tuvo campo para decir en el colofon cuanto quiso. El cambio de portada se haria para apropiarla mejor al contenido de la obra; y así en la segunda se expresó que era “para gente sin erudicion y letras:” indicacion que corresponde al objeto de las *adiciones*, hechas “para los indios ménos entendidos, y más rudos, y negros.” En resúmen: la que fué luego primera parte de la *Doctrina* de 1546, se escribió é imprimió *antes* de la junta de los prelados: la segunda *despues*, y á consecuencia de ella. Se nota, por lo mismo, que en la primera parte no hay la menor alusion á aquel suceso, miéntras que en la segunda se habla ya de él como de cosa pasada.

No aparece el Sr. Zumárraga sino como editor de esta *Doctrina*; pero hay fundamentos para creer que es suya, á lo ménos en parte. Tiene notable semejanza en ideas, estilo y lenguaje con la de 1543, segun puede verse en los extractos que damos, y señaladamente en la “Conclusion de la obra,” donde hay pasajes casi idénticos. En el Proemio del suplemento ó *adiciones* se lee esto:

“Y así, movido de algun celo, ya que con la palabra de la predicacion no pueda aprovechar á quien principalmente soy enviado, *por no haber alcanzado á bablar su lenguaje*, y por su mayor necesidad les

soy más obligado; y como en esta congregacion de los señores obispos fué acordado que fuesen ordenadas dos doctrinas para los indios incipientes y proficientes; y pareciéndome que tambien serian útiles á los que con humildad y buen deseo de se aprovechar de ellas las leyeren, y áun quizá más que otras curiosas lecturas, porque la humildad es principio y fundamento de todo buen saber; y así tan solamente quise enderezar esta *Doctrina* á quien desea cumplir lo que Dios quiere que se haga, porque aquello es lo bueno, por lo cual va sin pruebas y alegaciones.... y en pos de esta se imprimirá la otra de proficientes para dar *regla* en la vida *cristiana* á los que van aprovechando.”

Palabras son estas del Sr. Zumárraga, que en efecto no supo la lengua de los indios. Anuncia aquí ya, hasta con su título, la *Regla Cristiana* que se imprimia al mismo tiempo, pues la *Doctrina* fué acabada (es decir, las *adiciones*) “en fin del año de 1546” y la *Regla* un mes despues, “en fin de Enero del año de 1547.”

Y si esto no bastare, luego adelante tenemos prueba más clara, en estas palabras: “Y porque esto es muy necesario saber.... lo pongo aquí, que supla por confisionario.... y en la segunda *Doctrina* se porná lo necesario, y más por extenso lo hallarán en el *Tripartito* de Juan Gerson que bice imprimir.” En la portada del *Tripartito* consta que fué impreso “por mandado y á costa del R. Sr. Obispo.... Fr. Juan Zumárraga:” luego este escribió las líneas que acabamos de citar.

Pero si el Sr. Zumárraga fué autor de la obra ¿por qué no puso su nombre al frente de ella, ya que le habia puesto en la *Doctrina* de 1543? La omision puede atribuirse á humildad: conjetura que tendria apoyo en un pasaje de la *Regla Cristiana* que luego citaremos; pero si una vez le puso, lo mismo pudo haberle expresado otras. A mi juicio, la verdadera causa fué no querer apropiarse un trabajo que no era enteramente suyo. En el prólogo de las *adiciones* dice: “Así quise ponerme en algun cuidado *en recopilar* de lo que más á su propósito y talento (de los indios) me pareció, y más útil, y con exámen y aprobacion hacer imprimir